

## ANEXOS

### **De la Memoria del Simposio de la Red Iberoamericana de Filosofía (RIF) “Cinco siglos de filosofía Ibérica y Latinoamericana: Problemas y retos actuales”**

Celebrado en el marco del XIX Congreso Internacional de Filosofía “Mundo. Pensamiento. Acción”, en Aguascalientes, Ags.  
12 al 16 de noviembre de 2018.  
Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Coordinador:  
Ambrosio Velasco Gómez

Proyecto CONACYT 000000000296895  
Proyecto PAPIIT IN 402216  
Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM

## ÍNDICE

<b>ANEXOS</b>	<b>3</b>
• CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA RIF	3
• RED IBEROAMERICANA DE FILOSOFÍA / CENSO PROVISIONAL DE ENTIDADES	4
• REDE IBEROAMERICANA DE FILOSOFIA / CENSO PROVISÓRIO DE ENTIDADES	4
• ESTATUTOS DE LA RED IBEROAMERICANA DE FILOSOFÍA	8
• DECLARATORIA: NACE LA RED IBEROAMERICANA DE FILOSOFÍA	23

## Anexos

### • Convocatoria de la Asamblea General Constitutiva de la RIF

## Red Iberoamericana de Filosofía

Convocatoria  
de la Asamblea General Constitutiva  
de la Red Iberoamericana de Filosofía (RIF)  
para el día 14 de noviembre de 2018

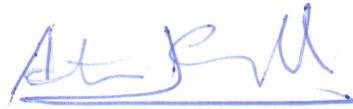
### Orden del día

1. Constitución de la mesa que ha de presidir la Asamblea.
2. Presentación y aprobación de las entidades fundadoras de la RIF.
3. Debate y aprobación de los Estatutos.
4. Aprobación de las cuotas de ingreso y anuales.
5. Solicitud de ingreso de la RIF en la Federación Internacional de Sociedades de Filosofía (FISP).
6. Elección de la Junta directiva.
7. Elección de las Comisiones de trabajo.
8. Preguntas y sugerencias.

Como coordinador de la Comisión promotora de la Red Iberoamericana de Filosofía (RIF), le notifico, para su conocimiento y efectos, que la Asamblea General Constitutiva de la RIF se reunirá, en sesión extraordinaria, en el **Aula Isóptica 1** del Edificio Polivalente, Universidad Autónoma de Aguascalientes (Aguascalientes, Ags., México), el miércoles **14 de noviembre de 2018**, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las **17:30** en segunda, con el orden del día adjunto.

Murcia, 22 de octubre de 2018.

EL COORDINADOR DE LA COMISIÓN PROMOTORA



Fdo. Antonio Campillo Meseguer

**Red Iberoamericana de Filosofía**

Convocatoria de Asamblea General Constitutiva

- Red Iberoamericana de Filosofía / Censo provisional de entidades
- Rede Iberoamericana de Filosofia / Censo provisório de entidades

Actualizado / Atualizado

14/11/2018

En rojo, los nombres de los representantes asistentes

Asociaciones filosóficas nacionales y centros de investigación en Filosofía Associações filosóficas nacionais e centros de pesquisa em Filosofia						
Pais	Entidad	Web y sede física	Representante	Correo	E. cola- boradora	E. pleno derecho
Argentina	Asociación Filosófica Argentina (AFRA)	<a href="http://www.afra.org.ar/">http://www.afra.org.ar/</a>	<b>Federico Penelas</b> (presidente), U. de Buenos Aires	<a href="mailto:afra.filosofia@gmail.com">afra.filosofia@gmail.com</a> <a href="mailto:fpenelas@hotmail.com">fpenelas@hotmail.com</a> <a href="mailto:mariadelosangelesmartini@gmail.com">mariadelosangelesmartini@gmail.com</a>		
	Sociedad Argentina de Análisis Filosófico (SADAF) e Instituto de Inv. Filosóficas (IIF-SADAF)	<a href="http://www.sadaf.org.ar/es/">http://www.sadaf.org.ar/es/</a>	Eleonora Eva Orlando (presidenta), U. de Buenos Aires	<a href="mailto:info@sadaf.org.ar">info@sadaf.org.ar</a> <a href="mailto:eleonoraorlando@sadaf.org.ar">eleonoraorlando@sadaf.org.ar</a> <a href="mailto:eleo.orlando@gmail.com">eleo.orlando@gmail.com</a>		
	Sociedad Argentina de Profesores de Filosofia (SAPFI)	<a href="https://es-la.facebook.com/Sociedad-Argentina-de-Profesores-de-Filosof%C3%ADa-SAPFI-170650152953197/">https://es-la.facebook.com/Sociedad-Argentina-de-Profesores-de-Filosof%C3%ADa-SAPFI-170650152953197/</a>	Eduardo Nievas (presidente)	<a href="mailto:sapfi@outlook.com.ar">sapfi@outlook.com.ar</a>		
	Centro de Investigaciones Filosóficas (CIF)	<a href="http://cifnet.org.ar/">http://cifnet.org.ar/</a>	Pablo E. Pavesi (director), U. de Buenos Aires	<a href="mailto:cifrlf@retina.ar">cifrlf@retina.ar</a> <a href="mailto:zppavesi@yahoo.com.ar">zppavesi@yahoo.com.ar</a>		
	Centro de Inv. Filosóficas (CIEFI), vinculado al Instituto de Inv. en C. Humanas y Sociales (IdIHCS-Conicet-UNLP)	<a href="http://www.fahce.unlp.edu.ar/iidihcs/areas/centro-de-investigaciones-en-filosofia-ciefi">http://www.fahce.unlp.edu.ar/iidihcs/areas/centro-de-investigaciones-en-filosofia-ciefi</a>	M <sup>a</sup> Cristina Di Gregori (directora), U. Nacional de La Plata	<a href="mailto:gregori.di@gmail.com">gregori.di@gmail.com</a>		
Brasil	Associação Nacional de Pós-Graduação em Filosofia (ANPOF)	<a href="http://anpof.org/">http://anpof.org/</a>	<b>Adriano Correia Silva</b> (presidente), U. Federal de Goiás	<a href="mailto:diretoria@anpof.org.br">diretoria@anpof.org.br</a> <a href="mailto:correiaadriano@yahoo.com.br">correiaadriano@yahoo.com.br</a>		
Chile	Asociación Chilena de Filosofía (ACHIF)	<a href="http://www.achif.cl/">http://www.achif.cl/</a>	<b>Patricio Mena Malet</b> (presidente), <b>U. de la Frontera</b>	<a href="mailto:patricio.mena.m@ufrontera.cl">patricio.mena.m@ufrontera.cl</a>		
	Red de Profesores de Filosofia de Chile (REPROFICH)	<a href="https://es-es.facebook.com/Reprofich-Chile-317531318595058/">https://es-es.facebook.com/Reprofich-Chile-317531318595058/</a>	<b>Carolina Avalos Valdivia</b> U. Austral de Chile	<a href="mailto:reprofichvregion@gmail.com">reprofichvregion@gmail.com</a> <a href="mailto:carolina.avalos@uach.cl">carolina.avalos@uach.cl</a>		
Colombia	Sociedad Colombiana de Filosofía (SCF)	<a href="http://socolfil.org/">http://socolfil.org/</a>	Carlos G. Patarroyo Gutiérrez (presidente), U. del Rosario <b>DELEGA LA REPRESENTACIÓN EN Maximiliano Prada Dussán</b>	<a href="mailto:carlosg.patarroyo@urosario.edu.co">carlosg.patarroyo@urosario.edu.co</a>		
	Red Nacional de Programas de Filosofía (RNPF)	<a href="http://socolfil.org/enlaces-scf/24-postgrados-filosofia-colombia">http://socolfil.org/enlaces-scf/24-postgrados-filosofia-colombia</a>	<b>Maximiliano Prada Dussán</b> (coordinador), U. Pedagógica Nacional	<a href="mailto:maxiprada@hotmail.com">maxiprada@hotmail.com</a>		
Costa Rica	Asociación Costarricense de Filosofía (ACOFI)	<a href="http://acofi.blogspot.com.es/">http://acofi.blogspot.com.es/</a>	<b>Luis Camacho Naranjo</b> (presidente), U. Costa Rica	<a href="mailto:lc20032003@yahoo.com">lc20032003@yahoo.com</a>		

Cuba	Sociedad Cubana de Investigaciones Filosóficas (SCIF)	<a href="http://scifilosoficas.blogspot.com.es/">http://scifilosoficas.blogspot.com.es/</a>	Tahlía Fung (presid.) Carlos Jesús Delgado Díaz (vicepres.), U. de La Habana	<a href="mailto:cdelgado2001@gmail.com">cdelgado2001@gmail.com</a>		
	Instituto de Filosofía de Cuba, M° de Ciencia, Tecnología y M. Ambiente	<a href="mailto:instituto@filosofia.cu">instituto@filosofia.cu</a> <a href="http://www.filosofia.cu">http://www.filosofia.cu</a>	Georgina Alfonso González (directora) <b>José Ramón Fabelo Corzo</b>	<a href="mailto:gina@filosofia.cu">gina@filosofia.cu</a> <a href="mailto:jrfabelo@gmail.com">jrfabelo@gmail.com</a>		
España	Red española de Filosofía (REF)	<a href="http://redfilosofia.es/">http://redfilosofia.es/</a>	<b>Mª José Guerra Palmero</b> (presidenta), U. La Laguna Antonio Campillo (ex presidente), U. de Murcia	<a href="mailto:presidencia@redfilosofia.es">presidencia@redfilosofia.es</a> <a href="mailto:miguerrapalmero@gmail.com">miguerrapalmero@gmail.com</a> <a href="mailto:campillo@um.es">campillo@um.es</a>		
	Instituto de Filosofía (IFS-CSIC)	<a href="http://ifs.csic.es/">http://ifs.csic.es/</a>	<b>Concha Roldán Panadero</b> (directora)	<a href="mailto:concharoldansic@gmail.com">concharoldansic@gmail.com</a>		
Guatemala	Asociación Guatemalteca de Filosofía (AGFIL)	<a href="http://agfil.org">http://agfil.org</a>	Marlon Urizar-Natareno (presidente)	<a href="mailto:meurizar@url.edu.gt">meurizar@url.edu.gt</a>		
Honduras	Escuela de Filosofía, F. de Humanidades y Artes, UNAH	<a href="https://filosofia.unah.edu.hn/">https://filosofia.unah.edu.hn/</a>	Ángelo A. Moreno León, UNAH <b>NO ASISTE PERO SOLICITA POR CORREO SER ENTIDAD FUNDADORA</b>	<a href="mailto:angelo.moreno@unah.edu.hn">angelo.moreno@unah.edu.hn</a>		
México	Asociación Filosófica de México (AFM)	<a href="https://www.afm-ac.mx/">https://www.afm-ac.mx/</a>	José de Lira Bautista (presidente), U.A. de Aguascalientes <b>DELEGA LA REPRESENTACIÓN EN Amalia Xóchitl López Molina</b> (vicepresidenta) Ambrosio Velasco Gómez (ex presidente), UNAM	<a href="mailto:jdelira@correo.uaa.mx">jdelira@correo.uaa.mx</a> <a href="mailto:ambrosio@unam.mx">ambrosio@unam.mx</a> <a href="mailto:amelixochitl@hotmail.com">amelixochitl@hotmail.com</a>		
	Observatorio Filosófico de México (OFM)	<a href="http://www.ofm.com.mx/">http://www.ofm.com.mx/</a>	<b>Gabriel Vargas Lozano</b> UAM-Iztapalapa y CEFILIBE, Dir. Enc. Electr. Filos. Mex., Pres. Com. Ens. Filos. FISP Eduardo Sarmiento Gutiérrez, FES-Acatlán (UNAM) y CEFILIBE (UAM-I)	<a href="mailto:gvl@xanum.uam.mx">gvl@xanum.uam.mx</a> <a href="mailto:observatoriofilosofico09@gmail.com">observatoriofilosofico09@gmail.com</a>		
	Instituto de Investigaciones Filosóficas (IIF), UNAM	<a href="http://www.filosoficas.unam.mx/">http://www.filosoficas.unam.mx/</a>	<b>Pedro Stepanenko Gutiérrez</b> (director) Guillermo Hurtado Pérez (ex director del IIF-UNAM)	<a href="mailto:dir@filosoficas.unam.mx">dir@filosoficas.unam.mx</a> <a href="mailto:gmp@unam.mx">gmp@unam.mx</a>		
Panamá	Escuela de Filosofía, F. de Humanidades, U. de Panamá	<a href="http://www.up.ac.pa/portalup/FacHumanidades.aspx?menu=97">http://www.up.ac.pa/portalup/FacHumanidades.aspx?menu=97</a>	Abdiel Rodríguez Reyes (director), U. Panamá	<a href="mailto:abdielarleyrodriguez@hotmail.com">abdielarleyrodriguez@hotmail.com</a>		
Perú	Sociedad Peruana de Filosofía (SPF)		Miguel Giusti, Pontif. U. Católica de Perú	<a href="mailto:mgiusti@pucep.edu.pe">mgiusti@pucep.edu.pe</a>		
	Red Filosófica Peruana (RFP)	<a href="https://www.facebook.com/redfilosofica.peruana">https://www.facebook.com/redfilosofica.peruana</a>				
	<b>Escuela de Filosofía y ONG</b>		<b>Alejandro Rubina López</b>	<a href="mailto:allicorubina@hotmail.es">allicorubina@hotmail.es</a>		
Portugal	Sociedade Portuguesa de Filosofia (SPF)	<a href="http://www.spfil.pt/">http://www.spfil.pt/</a>	José Meirinhos (presidente), U. do Porto	<a href="mailto:spfilosofia@gmail.com">spfilosofia@gmail.com</a> <a href="mailto:jose.meirinhos@gmail.com">jose.meirinhos@gmail.com</a>		

			NO ASISTE PERO SOLICITA POR CORREO Y A TRAVÉS DE ADRIANO CORREIA SER ENTIDAD FUNDADORA			
República Dominicana	Asociación Dominicana de Filosofía (ADOFIL)	<a href="http://adolfil.org/">http://adolfil.org/</a> <a href="https://www.facebook.com/ADOFILO/">https://www.facebook.com/ADOFILO/</a>	Julio Minaya Santos (presidente), U.A. de Santo Domingo	<a href="mailto:adolfil333@gmail.com">adolfil333@gmail.com</a>		
	Escuela de Filosofía, F. de Humanidades, U. Autónoma de Santo Domingo	<a href="http://uasd.edu.do/index.php/autoridades/12/150_humanidades/filosofia/109-escuela-de-filosofia">http://uasd.edu.do/index.php/autoridades/12/150_humanidades/filosofia/109-escuela-de-filosofia</a>	Edickson Minaya (director), Leonardo Díaz (ex director), U. A. de Santo Domingo	<a href="mailto:eminaya45@uasd.edu.do">eminaya45@uasd.edu.do</a> <a href="mailto:edicksonminaya@gmail.com">edicksonminaya@gmail.com</a> <a href="mailto:leonardodiazsd@gmail.com">leonardodiazsd@gmail.com</a>		
Uruguay	Sociedad Filosófica del Uruguay (SFU)	<a href="http://sfu.org.uy/">http://sfu.org.uy/</a>	Ricardo Navia Antelo (presidente), U. de la República de Uruguay	<a href="mailto:naviamar@vera.com.uy">naviamar@vera.com.uy</a>		
Venezuela	Sociedad Venezolana de Filosofía (SVF)	<a href="http://www.svf.com.ve/">http://www.svf.com.ve/</a> <a href="https://www.facebook.com/sovcenfil">https://www.facebook.com/sovcenfil</a>	Corina Yoris Villasana (presidenta), U. Católica Andrés Bello	<a href="mailto:cyoris@gmail.com">cyoris@gmail.com</a>		

Asociaciones filosóficas internacionales de ámbito regional o de temática sectorial  
Associações filosóficas internacionais de âmbito regional ou de tema setorial

Ámbito geográfico	Entidad	Web	Representante	Correo	E. colaboradora	E. pleno derecho
Centroamérica	Asociación Centroamericana de Filosofía (ACAFI)	<a href="https://www.facebook.com/pages/category/Community/XI-Congreso-de-la-ACAFI-1262365173908167/">https://www.facebook.com/pages/category/Community/XI-Congreso-de-la-ACAFI-1262365173908167/</a>	Abdiel Rodríguez Reyes (presidente), U. de Panamá Álvaro Carvajal Villaplana (secretario), U. Costa Rica	<a href="mailto:abdielarleyrodriguez@hotmail.com">abdielarleyrodriguez@hotmail.com</a> <a href="mailto:acarvajalvillaplana@hotmail.com">acarvajalvillaplana@hotmail.com</a>		
Países de habla española	Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española (SEKLE)	<a href="http://www.sekle.org/">http://www.sekle.org/</a>	Jacinto Rivera de Rosales (presidente), U. Nacional de Educación a Distancia	<a href="mailto:jrivera@fsf.uned.es">jrivera@fsf.uned.es</a>		
Iberoamérica	Asociación Iberoamericana de Filosofía Política (AIFP)	<a href="http://andrescallis.cl/prueba/filosofiapolitica/index.html">http://andrescallis.cl/prueba/filosofiapolitica/index.html</a>	Carlos Alberto Patiño Villa (presidente), U. Nacional de Colombia	<a href="mailto:capvsm@gmail.com">capvsm@gmail.com</a>		
Internacional	Red Internacional de Estudios sobre el Exilio Filosófico Español (RIEFE)	<a href="http://proyectos.cchs.csic.es/rieefe/">http://proyectos.cchs.csic.es/rieefe/</a>	Andrea Luquin Calvo (coord.), U. Isabel I Aurelia Valero Pie (coord.), UNAM Antolín Sánchez Cuervo (coord.), IFS-CSIC	<a href="mailto:andrea.luquin@ui1.es">andrea.luquin@ui1.es</a> <a href="mailto:aureliavalero@gmail.com">aureliavalero@gmail.com</a> <a href="mailto:antolin.scuervo@cchs.csic.es">antolin.scuervo@cchs.csic.es</a>		
Iberoamérica	Sociedad Iberoamericana de Estudios Heideggerianos (SIEH)	<a href="https://www.sociedadheidgger.org/">https://www.sociedadheidgger.org/</a>	Bernardo Ainbinder (presidente)	<a href="mailto:sociedadheidgger@gmail.com">sociedadheidgger@gmail.com</a>		
Iberoamérica	Sociedad Iberoamericana de Estudios Utilitaristas (SIEU)	<a href="http://sieu.es/">http://sieu.es/</a>	José Luis Tasset Carmona (presidente), U. La Coruña	<a href="mailto:Jose.tasset@udc.es">Jose.tasset@udc.es</a>		
Iberoamérica	Sociedad Iberoamericana de Estudios Kierkegaardianos (SIEK)	<a href="http://siek.mx/kierkegaard/biblio.htm">http://siek.mx/kierkegaard/biblio.htm</a>	Luis Guerrero Martínez (presidente), U. Iberoamericana	<a href="mailto:lguerrerr@campus.ccm.itesm.mx">lguerrerr@campus.ccm.itesm.mx</a> <a href="mailto:luis.guerrero@siek.mx">luis.guerrero@siek.mx</a>		
Iberoamérica	Red Iberoamericana de Estudios Schellingianos (RIES)	<a href="https://sites.google.com/site/reddeestudiosschellingianos/home">https://sites.google.com/site/reddeestudiosschellingianos/home</a>	Ana Carrasco-Conde (presidenta), U. Complutense de Madrid	<a href="mailto:redestudiosschellingianos@gmail.com">redestudiosschellingianos@gmail.com</a>		
Iberoamérica	Asociación Latinoamericana	<a href="http://www.alfa-n.org/es">http://www.alfa-n.org/es</a>	Francisco Pereira	<a href="mailto:francisco@correo.org.uk">francisco@correo.org.uk</a>		

	de Filosofía Analítica (ALFAn)		(presidente), U. Alberto Hurtado			
Iberoamérica	Red Iberoamericana de Investigación en Descartes	<a href="http://blocs.uib.cat/rediberoamericanadescartes/representacion">http://blocs.uib.cat/rediberoamericanadescartes/representacion</a>	Joan Lluís Llinàs (coord.), U. Illes Balears	<a href="mailto:jluis.llinas@uib.es">jluis.llinas@uib.es</a>		
Iberoamérica	Red Iberoamericana de Investigación en Leibniz	<a href="http://www.leibniz.es/auiprincipal.htm">http://www.leibniz.es/auiprincipal.htm</a>	Juan Antonio Nicolás (coord.), U. de Granada	<a href="mailto:jnicolas@ugr.es">jnicolas@ugr.es</a>		
Iberoamérica	Red Iberoamericana de Investigación en Filos. Aplicada		José Barrientos Rastrojo (coord.), U. de Sevilla	<a href="mailto:barrientos@us.es">barrientos@us.es</a>		
Iberoamérica	Red Iberoamericana de Grupos de Investigación en Bioética	<a href="https://www.uv.es/rigib">https://www.uv.es/rigib</a>	Juan Carlos Siurana Aparisi (coord.), U. de Valencia	<a href="mailto:Juan.C.Siurana@uv.es">Juan.C.Siurana@uv.es</a>		
Iberoamérica	Red Iberoamericana de Investigación en Kant: Ética, Política y Sociedad (RIKEPS))	<a href="https://www.uv.es/rigib">https://www.uv.es/rigib</a>	Nuria Sánchez Madrid (coord.), U. Complutense de Madrid	<a href="mailto:nuriasma@ucm.es">nuriasma@ucm.es</a>		

Asociaciones filosóficas internacionales con las que se vincularía la RIF  
Associações filosóficas internacionais com as quais a RIF estaria ligada

Ámbito geográfico	Entidad	Web	Representante	Correo
América	Sociedad Interamericana de Filosofía (SIF)	<a href="http://www.uia.org/s/or/en/1100007729">http://www.uia.org/s/or/en/1100007729</a> <a href="https://www.facebook.com/Sociedade-Interamericana-de-Filosofia-217345171987615/">https://www.facebook.com/Sociedade-Interamericana-de-Filosofia-217345171987615/</a>	João Carlos Salles Pires da Silva (presidente), U. Federal da Bahia	<a href="mailto:jcsalles@ufba.br">jcsalles@ufba.br</a> <a href="mailto:jcsalles@gmail.com">jcsalles@gmail.com</a>
Mundial	Federación Internacional de Sociedades de Filosofía (FISP)	<a href="https://www.fisp.org/">https://www.fisp.org/</a>	Luca M. Scarantino (presidente), U. IULM Milán, Italia Suwanna Satha-Anand (secretaria general), Chulalongkorn University, Bangkok, Thailand	<a href="mailto:luca_scarantino@iulm.it">luca_scarantino@iulm.it</a> <a href="mailto:Suwanna.Sat@chula.ac.th">Suwanna.Sat@chula.ac.th</a>

ENTIDADES QUE SOLICITAN INGRESAR EN LA RIF  
A TRAVÉS DE PERSONAS ASISTENTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Red Centro Norte de Filosofía de México

Asociación Filosófica del Sureste de México

**Raúl Trejo Villalobos**

Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM

**Jorge Linares**

Círculo de Profesores de Filosofía de México

Instituto de Investigaciones Filosóficas de Xalapa

**Guillermo Hurtado**

## • Estatutos de la Red Iberoamericana de Filosofía

aprobados el 14 de noviembre de 2018 por la Asamblea constituyente de la RIF celebrada en la Universidad Autónoma de Aguascalientes (México)

### TÍTULO I. DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

#### **Artículo 1. Denominación**

La Red Iberoamericana de Filosofía se constituye como una asociación independiente con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar, carente de ánimo de lucro y regida por la legislación nacional e internacional sobre asociaciones civiles, así como por los presentes Estatutos. Sus siglas serán RIF.

#### **Artículo 2. Ámbito territorial**

El ámbito territorial de la RIF es internacional e incluye a Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal.

#### **Artículo 3. Lenguas oficiales**

Las lenguas oficiales de la RIF son el español y el portugués.

#### **Artículo 4. Domicilio social**

La RIF tendrá su domicilio social en la sede de la Asociación Filosófica de México, sita en la calle \_\_\_\_\_, n° \_\_, código postal \_\_\_\_\_, Ciudad de México (México). Este domicilio será su sede física y jurídica, y contará con una Secretaría Técnica permanente. Además, la RIF tendrá una sede operativa que será itinerante y se desplazará cada tres años, con cada renovación de la Presidencia y la Junta Directiva. También podrá establecer delegaciones nacionales en cualquier país de su ámbito territorial, si así lo decide la Asamblea General.

#### **Artículo 5. Finalidad**

Los fines propios de la RIF son los siguientes:



- a) La defensa del ejercicio de la Filosofía en sus diferentes modalidades, con especial énfasis en todo el ámbito territorial iberoamericano.
- b) La incorporación, mantenimiento y profundización de los estudios filosóficos en los diferentes niveles del sistema educativo de cada país.
- c) La creación, promoción y difusión en todo el mundo del pensamiento filosófico en español, en portugués y en las demás lenguas minoritarias del ámbito cultural iberoamericano.
- d) La organización trienal de los Congresos Iberoamericanos de Filosofía, así como de conferencias, jornadas, debates, etc.
- e) La cooperación con la Sociedad Interamericana de Filosofía (SIF), la Federación Internacional de Sociedades de Filosofía (FISP) y otras entidades públicas y privadas que promuevan el ejercicio de la profesión filosófica.
- f) La promoción de la dimensión pública de la Filosofía y del ejercicio del pensamiento libre en el marco de una sociedad plural, pacífica, justa y democrática.
- g) Cualquier otra actividad que sea aprobada por la Asamblea General de la RIF y permita la consecución de los fines precedentes.

#### **Artículo 6. Financiación**

La RIF se financiará de manera ordinaria y preferente con las cuotas de las entidades que sean miembros de pleno derecho. Asimismo, podrá recibir ayudas de organismos públicos, donaciones de personas y entidades privadas, cuotas de inscripción en sus congresos y otros ingresos destinados a financiar el desarrollo de sus actividades.

#### **Artículo 7. Cooperación**

La RIF podrá cooperar y federarse con otras organizaciones de ámbito internacional o mundial, previa aprobación de la Asamblea General.

## **TÍTULO II. DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES INTEGRANTES**

### **CAPÍTULO I. DE LOS TIPOS DE INTEGRANTES**

#### **Artículo 8. Tipos de integrantes**

Las personas y entidades integrantes de la RIF pueden ser miembros de pleno derecho, colaboradores y honoríficos. Los miembros de pleno derecho y los colaboradores serán exclusivamente entidades colectivas con personalidad jurídica. Sólo los miembros honoríficos pueden ser personas físicas.

#### **Artículo 9. Miembros de pleno derecho**

1. Podrán integrar la RIF como miembros de pleno derecho aquellas entidades públicas o privadas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan personalidad jurídica propia.
- b) Que sean asociaciones filosóficas de ámbito nacional representativas del conjunto de la comunidad filosófica de su país, o bien asociaciones filosóficas internacionales de ámbito geográfico regional o de temática sectorial, o bien centros de investigación filosófica de ámbito nacional, siempre y cuando estas entidades desarrollen sus actividades en el marco territorial iberoamericano.
- c) Que se dediquen de forma exclusiva o prioritaria a la promoción de la profesión filosófica en cualquiera de sus modalidades.
- d) Que se comprometan con los fines y objetivos de estos Estatutos.
- e) Que estén al día en el pago de los cuotas.
- f) Que su ingreso sea aprobado por la Asamblea General.

2. Cuando un país no cuente con una asociación filosófica de ámbito nacional, podrán ser admitidas como miembros de pleno derecho instituciones representativas de dicho país que estén dedicadas a la docencia y la investigación en Filosofía.

3. Cuando un país cuente con varias asociaciones filosóficas nacionales y uno o varios centros de investigación filosófica, y dos o más de estas entidades sean miembros de pleno derecho, deberán ponerse de acuerdo para delegar en una sola persona el derecho de voto activo y pasivo, de modo que cada país cuente con un solo voto en las decisiones de la Asamblea General y en las elecciones a la Junta Directiva.

4. Las demás entidades que no cumplan los requisitos b) y e) podrán ser miembros colaboradores de la RIF si así lo solicitan, previo acuerdo de la Asamblea General.

#### **Artículo 10. Derechos de los miembros de pleno derecho**

Los miembros de pleno derecho tendrán los siguientes derechos:

- a) Tomar parte en las actividades que la RIF organice para cumplir sus fines.
- b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la RIF pueda obtener.
- c) Participar a través de sus representantes en las Asambleas, con voz y voto.

- d) Ser electores y elegibles a través de sus representantes para los cargos directivos.
- e) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la RIF.
- f) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la RIF.

#### **Artículo 11. Deberes de los miembros de pleno derecho**

Los miembros de pleno derecho tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.
- b) Abonar las cuotas que apruebe la Asamblea General.
- c) Asistir a través de sus representantes a las Asambleas y demás actos que se organicen.
- d) Desempeñar a través de sus representantes las obligaciones inherentes al cargo que en su caso ocupen.
- e) Contribuir con sus actuaciones al buen nombre y prestigio de la RIF.

#### **Artículo 12. Miembros colaboradores**

Podrán ser miembros colaboradores las personas jurídicas que deseen participar en las actividades de la RIF o realizar actividades conjuntas con ella, sin adquirir los derechos y obligaciones de los miembros de pleno derecho, como la representatividad, la elegibilidad, la elección y la obligación de pagar las cuotas. La condición de miembro colaborador deberá ser aprobada por la Asamblea General.

#### **Artículo 13. Miembros honoríficos**

Podrán ser miembros honoríficos las personas físicas o jurídicas que, por su reconocido prestigio y por haber contribuido de modo relevante a la promoción de la docencia, la investigación y la difusión de la Filosofía, a la dignificación de la profesión filosófica y al desarrollo de la propia RIF, sean merecedoras de tal distinción. El nombramiento de los miembros de honor corresponde a la Asamblea General.

#### **Artículo 14. Pérdida de la condición de integrante**

Las entidades que sean miembros de pleno derecho o colaboradores perderán la condición de integrantes de la RIF a petición propia o por acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de la Asamblea General

cuando incumplan sus obligaciones reglamentarias o actúen en contra de los fines recogidos en estos Estatutos. En caso de impago acumulado de dos cuotas anuales por parte de un miembro de pleno derecho, tras varios requerimientos de la Tesorería, se procederá del modo siguiente:

- a) La Junta Directiva suspenderá provisionalmente a la entidad correspondiente en el ejercicio de sus derechos como miembro integrante de la RIF.
- b) La Asamblea General tendrá que ratificar la suspensión, o bien podrá levantarla cuando una entidad pase por dificultades graves y el impago no se deba a una voluntad deliberada de abandonar la participación en la RIF.

## **CAPÍTULO II. DE LOS REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL**

### **Artículo 15. Representatividad de los integrantes**

Cada una de las entidades que sea miembro de pleno derecho de la RIF designará a una persona que actuará como su representante en la Asamblea General. Nadie podrá actuar en representación de más de una entidad que sea miembro de la RIF.

### **Artículo 16. Derechos de los representantes**

1. Todos los representantes de las entidades que estén integradas en la RIF en calidad de miembros de pleno derecho -con la limitación indicada en el artículo 9, punto 3, para los países con más de una entidad de pleno derecho- gozarán de los derechos de voz, voto, sufragio activo y pasivo, así como los demás derechos reconocidos en estos Estatutos. Asimismo, podrán ocupar un cargo en la Junta Directiva de la RIF.

2. Las entidades integradas en la RIF en calidad de miembros colaboradores dispondrán de un representante en la Asamblea General, con voz pero sin voto, y sin posibilidad de ser elegido como miembro de la Junta Directiva.

### **Artículo 17. Revocabilidad de los representantes**

Las entidades integradas en la RIF podrán nombrar o cesar libremente a sus representantes, pero deberán comunicarlo por escrito a la Junta Directiva para que ésta pueda mantener actualizado el censo de entidades y representantes. Cualquier baja producida entre los representantes deberá ser sustituida por la entidad correspondiente y comunicada por escrito a la Junta Directiva.

#### **Artículo 18. Cuotas**

Los miembros de pleno derecho de la RIF deberán abonar una cuota de ingreso y una anual. La cuantía de las cuotas deberá ser aprobada por la Asamblea General. La moneda para la fijación de las cuotas será decidida por la Junta Directiva.

### **TÍTULO III. DE LA ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN**

#### **Artículo 19. Órganos de gobierno**

Los órganos de gobierno de la RIF son la Asamblea General y la Junta Directiva.

### **CAPÍTULO I. DE LA ASAMBLEA GENERAL**

#### **Artículo 20. Integrantes**

La Asamblea General estará integrada por todos los representantes designados por las distintas entidades públicas o privadas con personalidad jurídica pertenecientes a la RIF y sus sesiones podrán tener carácter ordinario o extraordinario.

#### **Artículo 21. Convocatoria y quórum**

Las sesiones ordinarias de la Asamblea General deberán convocarse por escrito, a través de correo electrónico, con indicación de lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. La convocatoria se hará con una antelación mínima de tres meses en el caso de las sesiones ordinarias, y de un mes en el caso de las extraordinarias. Ambas requerirán un quórum mínimo de la mitad más uno de los representantes para constituirse válidamente. En caso de no alcanzarse el quórum en primera

convocatoria, se efectuará una segunda con media hora de diferencia, circunstancia que se hará constar expresamente en la convocatoria correspondiente.

## **Artículo 22. Votaciones**

Salvo en los casos expresamente señalados en estos Estatutos, los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de los representantes asistentes y a mano alzada, salvo que alguno de los presentes pida el voto secreto.

## **Artículo 23. Delegación**

Cuando la persona representante designada por una entidad integrante de la RIF no pueda asistir a la Asamblea General, la entidad podrá designar a una persona suplente que asista en su lugar. Cuando no pueda asistir ningún representante, la entidad en cuestión podrá emitir su voto sobre uno o varios temas del orden del día, enviándolo por anticipado a la Secretaría de la RIF por correo postal certificado o correo digital con firma electrónica.

## **Artículo 24. Sesiones ordinarias**

Las sesiones ordinarias de la Asamblea General se convocarán al menos una vez al año, con las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar el presupuesto anual.
- b) Aprobar el plan de actividades y la gestión de la Junta Directiva.
- c) Elegir a los miembros de las Comisiones permanentes.
- d) Crear nuevas Comisiones permanentes o extraordinarias.
- e) Establecer las líneas generales de actuación y las relaciones con otras organizaciones e instituciones.
- f) Aprobar la sede de cada nuevo Congreso Iberoamericano de Filosofía.
- g) Aprobar el ingreso de nuevos miembros, su cambio de colaborador a miembro de pleno derecho o viceversa, o su pérdida de la condición de miembro.
- h) Conceder, en su caso, las distinciones honoríficas que procedan.
- i) Adoptar las iniciativas que estime pertinentes para el mejor funcionamiento de la RIF.
- j) Todas aquellas otras recogidas en estos Estatutos.

## **Artículo 25. Sesiones extraordinarias**

Las sesiones extraordinarias de la Asamblea General se convocarán para tratar aquellos asuntos que, por su urgencia o contenido, no puedan ser abordados en sesiones ordinarias ni por la Junta Directiva. Se convocarán a petición de una tercera parte de los representantes o por acuerdo unánime de la Junta Directiva, ateniéndose únicamente al punto o puntos que motivaron la convocatoria y que habrán de figurar expresamente en el orden del día.

## **CAPÍTULO II. DE LA JUNTA DIRECTIVA**

### **Artículo 26. Miembros**

1. La Junta Directiva estará compuesta por los siguientes cargos: Presidencia, cuatro Vicepresidencias, Secretaría General y Tesorería. También formarán parte de la Junta las personas que ejerzan la presidencia de las Comisiones permanentes, elegidas por los miembros de las respectivas Comisiones. Además, la Junta contará con un mínimo de cuatro y un máximo de nueve Vocalías. Todos los cargos serán no remunerados.

2. La composición de la Junta deberá respetar los siguientes criterios:

- a) Todos sus miembros serán elegidos entre las personas que representan a las entidades de pleno derecho en la Asamblea General de la RIF.
- b) La Presidencia y las cuatro Vicepresidencias representarán a las distintas áreas territoriales iberoamericanas y a los dos idiomas cooficiales de la RIF (español y portugués).
- c) La Presidencia y las cuatro Vicepresidencias se distribuirán del siguiente modo: dos para representantes de Sudamérica, dos para México, Centroamérica y el Caribe, y una para la Península Ibérica.
- d) Los miembros de la Junta procederán, como mínimo, de siete países iberoamericanos diferentes.
- e) Habrá paridad entre hombres y mujeres, de modo que ninguno de los dos colectivos podrá exceder del 60%.

3. La Junta Directiva contará con el apoyo administrativo de una persona que se ocupará de la Secretaría Técnica de la RIF y que podrá asistir a las reuniones de la Junta, por invitación de la Presidencia, con voz pero sin voto. La Secretaría Técnica estará ubicada de manera permanente en la sede física y jurídica de la RIF.

#### **Artículo 27. Duración**

1. La duración de los cargos será de tres años y ninguna persona podrá permanecer como miembro de la Junta más de seis años consecutivos.

2. La Asamblea Extraordinaria para la renovación de la Junta Directiva se hará coincidir con el Congreso Iberoamericano de Filosofía, en caso de que este se celebre también con periodicidad trienal.

#### **Artículo 28. Procedimiento electoral**

Las elecciones a la Junta Directiva se realizarán mediante sesión extraordinaria de la Asamblea General, a la cual podrán concurrir cuantos representantes de la RIF lo deseen, siempre que cumplan los requisitos establecidos en estos Estatutos. El voto será secreto, siendo necesario alcanzar la mayoría de dos tercios de los sufragios emitidos para ser elegida en primera vuelta. Si ninguna candidatura fuera elegida en primera vuelta, se realizará una segunda votación con media hora de diferencia, a la cual podrán presentarse únicamente las dos candidaturas más votadas en la primera. En la segunda vuelta, resultará elegida la candidatura que obtenga la mitad más uno de los sufragios emitidos. Si ninguna de las dos candidaturas alcanzara la mitad más uno, se fijaría un nuevo proceso electoral en el plazo de tres meses.

#### **Artículo 29. Candidaturas**

Las candidaturas a la Junta Directiva de la RIF deberán comunicar, con una antelación mínima de dos meses, su intención de concurrir a las elecciones, así como una relación de las personas que se harán cargo de la Presidencia, las cuatro Vicepresidencias, la Secretaría General, la Tesorería y al menos cuatro Vocalías. Las candidaturas deberán cumplir los criterios establecidos en el artículo 26.2 de estos Estatutos. Dicha comunicación deberá remitirse a la Junta Directiva saliente o a la Comisión Gestora existente al efecto, que la hará llegar a todas las entidades integradas en la RIF dentro de un plazo no superior a un mes desde su recepción.

#### **Artículo 30. Sesiones**



La Junta Directiva se reunirá al menos una vez cada seis meses, de manera presencial o virtual, y siempre que el Presidente o Presidenta la convoque. Se levantará acta de todas las sesiones, sean presenciales o virtuales. Los acuerdos se adoptarán por consenso y sólo en casos excepcionales se recurrirá a la votación. En tales casos, se requerirá una mayoría cualificada de dos tercios.

### **Artículo 31. Revocación**

El incumplimiento de sus funciones por parte de la Junta Directiva facultará a los representantes de las entidades de la RIF para revocarla, por mayoría de dos tercios, en sesión extraordinaria de la Asamblea General convocada al efecto.

### **Artículo 32. Comisión Gestora**

En caso de que la RIF quedase sin Junta Directiva por su revocación, por vacante de la Presidencia o por cualquier otra causa, se creará una Comisión Gestora elegida por la Asamblea General.

### **Artículo 33. Interinidad**

En caso de quedar vacante algún cargo de la Junta Directiva, será provisto por ésta interinamente hasta la celebración de la siguiente sesión ordinaria de la Asamblea General, en la cual su nombramiento será ratificado o revocado.

### **Artículo 34. Atribuciones y deberes**

Corresponde a la Junta Directiva:

- a) Impulsar los fines propios de la RIF y ejercer su representación internacional.
- b) Defender la enseñanza de la Filosofía en los diferentes niveles del sistema educativo de cada uno de los países iberoamericanos.
- c) Promover la visibilidad internacional del pensamiento filosófico que se elabora en el ámbito territorial y lingüístico de Iberoamérica.
- d) Gestionar administrativa y financieramente la RIF, incluyendo las asignaciones o subvenciones concedidas a la misma.

- e) Elaborar el presupuesto anual de la RIF.
- f) Rendir anualmente las cuentas de la RIF ante la Asamblea General.
- g) Preparar el plan de actividades anual y presentarlo a la Asamblea General.
- h) Promover la celebración trienal de los Congresos Iberoamericanos de Filosofía y cuantos coloquios, simposios y demás actividades académicas se puedan celebrar, en coordinación con las entidades y sedes donde se celebren.
- i) Conceder premios, previa su convocatoria, a cuyo efecto la Junta Directiva podrá constituir una Comisión Dictaminadora entre sus miembros o delegar esta función en un jurado competente.

### **Artículo 35. Funciones de la Presidencia**

Corresponde a la Presidencia:

- a) Ostentar la máxima representación social, pública y legal de la RIF, en estrecha coordinación y de manera colegiada con las cuatro Vicepresidencias.
- b) Convocar, presidir y fijar el orden del día de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- c) Autorizar con su firma las actas levantadas por la Secretaría General.
- d) Actuar en nombre de la RIF y ejecutar los acuerdos adoptados por su Asamblea General y Junta Directiva.
- e) Autorizar, conjuntamente con la Tesorería, cualquier operación contable, incluyendo la apertura y cierre de todo tipo de cuentas bancarias, así como administrar los bienes y depósitos de toda índole pertenecientes a la RIF.
- f) Ejercitar en nombre de la RIF cualquier acción administrativa o judicial, incluyendo el otorgamiento de los poderes correspondientes.
- g) Proponer el nombramiento de los miembros honoríficos de la RIF.

### **Artículo 36. Funciones de las cuatro Vicepresidencias**

Corresponde a las cuatro Vicepresidencias colaborar estrechamente con la Presidencia, actuar de manera colegiada con ella y sustituirla en caso de vacante por ausencia, dimisión, revocación, enfermedad, fallecimiento o cualquier otra prevista en la ley.

### **Artículo 37. Funciones de la Secretaría General**

1. Corresponde a la Secretaría General:

- a) Levantar acta en las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Redactar, junto con la Presidencia, el orden del día de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como cursar sus convocatorias.
- c) Emitir los certificados de los acuerdos de la Asamblea y de la Junta Directiva, y todos aquellos que proceda.
- d) Mantener el contacto y la información con las entidades integrantes de la RIF.
- e) Llevar los libros y registros correspondientes.
- f) Custodiar los archivos de la RIF.
- g) Redactar la memoria anual.

#### **Artículo 38. Funciones de la Tesorería**

Corresponde a la Tesorería:

- a) Firmar, conjuntamente con la Presidencia, las operaciones y efectos contables en nombre de la RIF.
- b) Efectuar los pagos acordados por la Junta Directiva.
- c) Firmar los recibos de las cuotas ordinarias y derramas.
- d) Formular los proyectos y presupuestos del balance.
- e) Llevar la contabilidad de la RIF.
- f) Elaborar las cuentas de gestión.
- g) Recibir y custodiar los fondos de la RIF.

#### **Artículo 39. Funciones de las Presidencias de las Comisiones**

Las Presidencias de las Comisiones de trabajo se ocuparán de promover y coordinar las tareas de sus respectivas Comisiones, y asimismo de la coordinación entre éstas y la Junta Directiva.

### **CAPÍTULO III. DE LAS COMISIONES**

#### **Artículo 40. Tipos de comisiones**

La RIF contará con dos tipos de Comisiones de trabajo: permanentes y extraordinarias.

#### **Artículo 41. Comisiones permanentes**

La RIF contará con cuatro Comisiones permanentes:

1. Comisión de Educación, dedicada a los asuntos relativos a la enseñanza de la Filosofía en los niveles educativos de primaria y secundaria.
2. Comisión de Universidades, dedicada a los asuntos relativos a la enseñanza de la Filosofía en los niveles universitarios de grado, máster y doctorado.
3. Comisión de Investigación, dedicada a los asuntos relativos a la promoción, evaluación y difusión de la investigación filosófica.
4. Comisión de Comunicación, encargada de la administración de la web y de las redes sociales de la RIF, y de las relaciones con los medios de comunicación.

#### **Artículo 42. Miembros de las Comisiones permanentes**

Las Comisiones permanentes tendrán tantos miembros como estime la Asamblea General. Los miembros de las Comisiones habrán de pertenecer a entidades integradas en la RIF, sea con pleno derecho o como colaboradoras, sin que sea preciso que sean los representantes de las mismas en la Asamblea. La Presidencia de estas Comisiones será elegida por sus miembros y habrá de ser ejercida por una persona representante de alguna de las entidades de pleno derecho de la RIF.

#### **Artículo 43. Comisiones extraordinarias**

Las Comisiones extraordinarias serán creadas por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, para el estudio y emisión de informes sobre asuntos específicos, y se disolverán una vez concluido el fin para el que fueron creadas. En caso de urgencia, la Junta Directiva podrá constituir una Comisión con los miembros que estime oportunos y su Presidencia deberá ser ejercida por una persona representante de alguna de las entidades de pleno derecho de la RIF; de ello deberá informar a todos los miembros de la Asamblea de la RIF y estudiar y aprobar las posibles modificaciones que reciba en los treinta días siguientes a la comunicación.

## **TITULO IV. DE LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN**

### **Artículo 44. Acuerdo**

La RIF podrá ser disuelta en sesión extraordinaria de la Asamblea General, convocada expresamente al efecto. El acuerdo disolutivo requerirá mayoría de las tres cuartas partes de los representantes con derecho a voto, y deberá incluir la designación de una Comisión Liquidadora y el destino concreto del posible remanente neto del patrimonio social.

### **Artículo 45. Liquidación**

Las funciones de liquidación y ejecución del acuerdo disolutivo competen a la Comisión Liquidadora mencionada en el artículo anterior. Acordada la disolución, el patrimonio social se destinará preferentemente a saldar las deudas de la RIF, si las tuviere. El posible remanente neto resultante tras la liquidación se donará a la entidad pública o privada más destacada por la promoción de fines similares a los de la propia RIF. Las entidades integrantes estarán exentas de responsabilidad patrimonial, la cual, en todo caso, se limitará al cumplimiento de las obligaciones que hubieran asumido voluntariamente.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**

Las entidades que se integren como miembros de pleno derecho de la RIF en la fecha y lugar de celebración de su Asamblea constituyente abonarán la cuota anual correspondiente a 2018, pero quedarán exentas de la cuota de ingreso.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**

De manera excepcional, la primera Junta Directiva de la RIF, elegida por la Asamblea constituyente del 14 de noviembre de 2018, tendrá una duración máxima de cuatro años, hasta la celebración del VI Congreso Iberoamericano de Filosofía en 2022.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA**

La Junta Directiva, conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea General constituyente del 14 de noviembre de 2018, encargará a una Comisión Extraordinaria el estudio y la emisión de un informe sobre el artículo 9, punto 1, apartado b), sobre los requisitos que deben cumplir los miembros de pleno derecho de la RIF.

#### **FIRMANTES**

Presidencia de la RIF	Secretaría General de la RIF
-----------------------	------------------------------

## • **Declaratoria: Nace la Red Iberoamericana de Filosofía**

El 14 de noviembre de 2018, víspera del Día Mundial de la Filosofía, se celebró en Aguascalientes (México) la asamblea constituyente de la Red Iberoamericana de Filosofía (RIF), que pretende federar a todas las asociaciones nacionales y centros de investigación en filosofía de los países iberoamericanos.

La asamblea fue la culminación del simposio "Cinco siglos de filosofía iberoamericana: problemas y retos actuales", coordinado por Ambrosio Velasco y en el que participaron una treintena de ponentes durante los días 12 a 14 de noviembre, en el marco del XIX Congreso Internacional de Filosofía "Mundo, Pensamiento, Acción", organizado por la Asociación Filosófica de México (AFM) y celebrado en la Universidad Autónoma de Aguascalientes (Aguascalientes, México), del 12 al 16 de noviembre de 2018.

A la asamblea asistieron representantes de dieciséis países iberoamericanos: Argentina, Brasil, Chile, Centroamérica (Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), Colombia, Cuba, España, México, República Dominicana y Venezuela.

Además de aprobar los Estatutos y fijar la sede oficial de la RIF en la Ciudad de México, la asamblea eligió a la primera Junta directiva, compuesta por una Presidencia (Xóchitl López Molina, vicepresidenta de la AFM, México), cuatro Vicepresidencias (Adriano Correia Silva, presidente de la ANPOF, Brasil; María José Guerra Palmero, presidenta de la REF, España; Julio Minaya Santos, presidente de la ADOFIL, República Dominicana; y Corina Yoris Villasana, presidenta de la AFV, Venezuela), una Secretaría General (Carolina Ávalos Valdivia, representante de REPROFICH, Chile), una Tesorería (Maximiliano Prada Dussán, representante de la SCF, Colombia) y cuatro Vocalías (Federico Penelas, presidente de la AFRA, Argentina; Concha Roldán Panadero, directora del IFS-CSIC, España; Pedro Stepanenko Gutiérrez, director del IIF-UNAM, México; y Álvaro Carvajal Villaplana, secretario de la ACAFI, Costa Rica).

Se dejó para más adelante la elección de las cuatro comisiones permanentes de trabajo (Educación, Universidades, Investigación y Comunicación), cuyas presidencias también pasarán a formar parte de la Junta directiva, hasta sumar un total de quince personas.

El proceso de creación de la RIF se inició en el XVIII Congreso Internacional de Filosofía "Pluralidad Justicia y Paz", organizado por la AFM y celebrado en Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de Las Casas (México), del 24 al 28 de octubre de 2016. Allí, representantes de varios

países (Antonio Campillo y María José Guerra, presidente y vicepresidenta de la REF, España; Concha Roldán, directora del IFS-CSIC de España y secretaria de la Asociación de la Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía; Adriano Correia, presidente de la ANPOF, Brasil; Ambrosio Velasco, presidente de la AFM, México; y Gabriel Vargas Lozano, coordinador del OFM, México, y presidente de la Comisión de Educación de la Federación Internacional de Sociedades de Filosofía, FISP, organizadora del Congreso Mundial de Filosofía) acordaron poner en marcha el proceso de constitución de una federación iberoamericana de sociedades de filosofía.

El primer paso fue el Encuentro de la Red Iberoamericana de Filosofía, que se celebró los días 19 y 20 de abril de 2017 en Salvador de Bahía, gracias a la hospitalidad de João Carles Salles, rector de la Universidade Federal de Bahia (UFBA) y presidente de la Sociedad Interamericana de Filosofía (SIF).

En ese encuentro, al que asistieron representantes de trece países, se eligió a un comisión promotora coordinada por Antonio Campillo (presidente de la REF, España) y se hizo pública la *Declaración de Salvador en favor de la Filosofía*, en la que se establecieron los tres objetivos básicos de la RIF: “defender en todo el ámbito territorial iberoamericano la presencia de los estudios de Filosofía en el sistema educativo; cooperar en la organización de los Congresos Iberoamericanos e Interamericanos de Filosofía; y promover en todo el mundo la creación y difusión del pensamiento filosófico en español, en portugués y en las demás lenguas minoritarias del ámbito cultural iberoamericano”.

La asamblea constituyente de la RIF celebrada en Aguascalientes fue convocada y presidida por Antonio Campillo, quien de este modo culminó dos años de intenso trabajo como coordinador de la comisión promotora. A partir de ahora, es la Junta directiva presidida por la profesora Xóchitl López Molina la que ha asumido el compromiso de consolidar la RIF y poner en práctica sus tres objetivos fundacionales: la defensa de la Filosofía en todos los niveles educativos, la organización trienal del Congreso Iberoamericano de Filosofía (el V Congreso se celebrará en junio de 2019, en Ciudad de México) y la promoción del pensamiento filosófico en español, en portugués y en las lenguas minoritarias iberoamericanas.

Antonio Campillo  
Coordinador de la Asamblea constitutiva de la RIF  
Aguascalientes, 16 de noviembre de 2018, Día Mundial de la Filosofía